CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 13 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 784

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO PARALA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00583-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: MARTHA MILENA VILLADA JARAMILLO

I. Asunto:

Evidenciado el informe presentado por la secuestre, se procederá a ponerlo en conocimiento de la parte demandante.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO.- PONER en conocimiento de la parte demandante el informe presentado por la secuestre para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 14 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f001bbcae690eddd3f79a05159ac6b2fb9dd73d03768afb8c7ee205caf73d5d7**
Documento generado en 13/04/2021 04:19:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica